



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.473**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 18 de Noviembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 4586 del 09/11/10 – Dispone Titularización de personal docentes en cargo y horas cátedra vacantes en Instituciones de Educación No Formal dependiente de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	7754
M.F. y O.P. N° 4587 del 09/11/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2010 – Administración Central	7757
S.G.G. N° 4599 del 09/11/10 – Declara de Interés Pcial. la Conferencia “A 401 años de la fundación de Nuestra Señora de Talavera de Madrid Génesis en la Historia de los Dptos. Metán y Rosario de la Frontera” ..	7758
S.G.G. N° 4601 del 09/11/10 – Declara de Interés Pcial. la X Edición del “Festi-Termas” en Rosario de la Frontera	7758
S.G.G. N° 4603 del 09/11/10 – Declara de Interés Pcial. la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Santa Patrona de Rosario de la Frontera la “Virgen del Rosario”	7758
S.G.G. N° 4605 del 09/11/10 – Declara de Interés Pcial. al Concurso “Salvemos la Tierra – Cuidemos la Vida”	7759
S.G.G. N° 4607 del 09/11/10 – Declara de Interés Pcial. Las “Jornadas Médicas” de la Fundación FIPANTME Salta	7759

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4588 del 09/11/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Peñalosa de Ferrari Blanca Natividad	7760
M.J. N° 4589 del 09/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interna penada María Marcela Vázquez	7760
M.ED. N° 4590 del 09/11/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Carmen Rosa Soria	7760
M.J. N° 4591 del 09/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Alfredo Ricardo Ruiz	7760
M.ED. N° 4592 del 09/11/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Luisa López	7760
M.J. N° 4593 del 09/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Gerardo Velásquez	7761
M.ED. N° 4594 del 09/11/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Casale, María Eugenia	7761
M.J. N° 4595 del 09/11/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Roque Julio Cuellar	7761
M.ED. N° 4596 del 09/11/10 – Comisión de Servicios – Arq. Ida Azucena Tumburú y otrcs	7761
S.G.G. N° 4597 del 09/11/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. María Virginia Valdes	7761
M.ED. N° 4598 del 09/11/10 – Reubicación de personal – Sr. Osvaldo Ariel Rodríguez	7762
M.ED. N° 4600 del 09/11/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Zulema Graciela Medina	7762
M.ED. N° 4602 del 09/11/10 - Jubilación Ordinaria – Sra. María Esther Vaca de Tapia	7762
M.ED. N° 4604 del 09/11/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Russo Antonia	7762

Pág.

M.ED. N° 4606 del 09/11/10 – Jubilación Ordinaria – Sr. Néstor Agustín Taritolay	7762
M.ED. N° 4608 del 09/11/10 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sr. Juan Manuel Castillo	7763
S.G.G. N° 4609 del 09/11/10 – Comisión Oficial – Potosí – República de Bolivia	7763
M.ED. N° 4610 del 09/11/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Mirta Inés Liendo	7763

LICITACION NACIONAL

N° 100018698 – U.C.E.P.E. – Salta N° 23/10	7763
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100018753 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 180/10	7764
N° 100018747 – Dirección de Vialidad de Salta N° 24/2010	7764
N° 100018560 – Universidad Nacional de Salta Segundo Llamado N° 004/2010	7764

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100018741 – Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 183/10	7765
N° 100018740 – Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 168/10	7765

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100018748 – Dirección de Vialidad de Salta N° 65/2010	7765
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100018663 – Estancia La Bodeguita S.A. – Expte. N° 34-4.422/10	7766
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 600000296 – Lucas – Dpto. Los Andes, Lugar: Pastos Grandes – Expte. N° 19.366	7766
N° 100018640 – Incahuasi VI – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.680	7766
N° 100018639 – Incahuasi IX – Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.696	7767
N° 100018638 – Canaria 04 – Dpto. La Poma, Lugar: Las Salinas Grandes – Expte. N° 19.794	7767
N° 100018637 – Incahuasi XII – Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.748	7767
N° 100018636 – Rosa IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Rosado – Expte. N° 19.729	7768
N° 100018635 – Alcalá I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pocito – Expte. N° 19.389	7768
N° 100018457 – María Juana I – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.970	7768

SUCESORIOS

N° 600000361 – Flores, Claudio Benjamín – Expte. N° 278.853/09	7769
N° 600000358 – Martínez, Alberto – Expte. N° 17.765/08	7769
N° 600000356 – Tadeo Antonio y Ferreira Elva Neli – Expte. N° 316.938/10	7769
N° 600000354 – Gutiérrez Barrios, Amelia – Expte. N° 58.308/00	7769
N° 600000353 – Castro Francisco Alfredo – Castro Olga Elvira – Expte. N° 325.796/10	7769
N° 600000352 – Figueroa Alfredo Roque – Expte. N° 279.097/09	7770
N° 100018757 – Alvarez, Lorenzo – Expte. N° 316.931/10	7770

	<i>Pág.</i>
N° 100018749 – Fernández, Eusebio Cipriano – Mesa, Sofía – Expte. N° 141.682/05	7770
N° 100018729 – Gutiérrez Ezequiel Salomón y Varas María Amalia – Expte. N° 19.598/10	7770
N° 100018726 – Mamaní, Luisa – Expte. N° 323.922/10	7770
N° 100018723 – Soto, Darío Manolo – Expte. N° 12.238/10	7770
N° 100018722 – Guaymas Ana – Tolaba Sebastián – Expte. N° 216.211/08	7771
N° 100018721 – Ochoa, Pilar – Expte. N° 1-275.525/09	7771
N° 100018714 – Flores Carlos Dardo – Expte. N° 312.185/10	7771
N° 600000350 – Cozzi Benjamín Clemente y Rojas Elvira Cristina – Expte. N° 184.953/07	7771
N° 100018711 – Pérez Rubén Leonardo – Expte. N° 12.709/10	7771
N° 100018700 – Gammariello, Víctor Hugo – Expte. N° 306.901/10	7772
N° 100018699 – Guzmán, Agapito – Expte. N° 106.026/04	7772
N° 100018697 – Murillo González, Reyna – Expte. N° 312.031/10	7772
N° 100018696 – Campos Martiniana – Expte. N° 315.102/10	7772
N° 100018693 – Angola Martínez, Fausto – Expte. N° 281.567/09	7772
N° 100018690 – Cachisub Luis Mario – Expte. N° 315.044/10	7772
N° 100018685 – Ruda José – Expte. N° 150.065/06	7773

REMATES JUDICIALES

N° 600000359 – Por Gustavo Alejandro Guerrero – Juicio Expte. N° 01-277.336/09	7773
N° 600000355 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. N° 134.258/05	7773
N° 100018754 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 20.267/10	7774
N° 100018719 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 133.249/05	7774
N° 100018717 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 245.837/08	7774

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100018751 – Arias, Victor Jorge c/López, Fructuosa y/o Sucesores – Expte. N° 175.020/07	7775
N° 100018724 – Lopresti, Juan; Lopresti, Adrián Juan Alberto vs. Vaca Vicente y otros – Expte. N° 7.241/07	7775
N° 600000348 – Vera Juan vs. Pedro Olarte – Expte. N° 304.146/10	7775
N° 100018712 – Fernández Pascuala del Carmen vs. Persampieri José y Concori Bernardina – Expte. N° 011.852/10	7776

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000360 – Caja de Previsión Social para Agrim., Arq., Ing., y Prof. Afines vs. Toran, Rafael Esteban – Expte. N° 2-223.113/08	7776
N° 600000357 – Carrasco, Carlos vs. Gutiérrez, Esteban Bernardo y/o Persona Civilmente Responsable – Expte. N° 250.984/09	7776
N° 100018543 – Villalba de Vilca, Zunilda c/Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa – Expte. N° 554 – F° 398 – Año 2008 – Formosa	7776

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100018756 – CILU S.R.L.	7777
N° 100018739 – PENIEL S.R.L.	7777

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 100018622 – CO.ZO.FRA. S.A. 7778

AVISOS COMERCIALES

N° 100018755 – CAI S.R.L. 7778

N° 100018745 – Grupo Buenos Aires S.R.L. 7779

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100018746 – Círculo Médico de Orán, para el día 14/12/10 7780

ASAMBLEAS

N° 100018758 – Cooperadora C.E.N.S. N° 7094 “Dr. Miguel Ragone”, para el día 10/12/10 7780

N° 100018752 – Centro de Jubilados y Pensionados “Armonía”, para el día 11/12/10 7781

N° 100018750 – Club Deportivo La Verbena – Salta, para el día 27/11/10 7781

N° 100018743 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales de Salta, para el día 18/12/10 7781

N° 100018742 – Centro de Taximetrístas de la Ciudad de Tartagal, para el día 28/12/10 7782

N° 100018733 – Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 17/12/10 7782

RECAUDACION

N° 100018759 – Del día 17/11/10 7783

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4586

Ministerio de Educación

Expte. N° 102-15.210/10

VISTO la política educativa emprendida por esta Gestión de Gobierno y la existencia de cargos/horas cátedra vacantes en instituciones de Educación no Formal dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 7546 en su Artículo 4° establece que la Educación es una prioridad provincial y se constituye en una política de Esta-

do para promover el desarrollo integral de la persona, construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, promover el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, fortalecer el desarrollo cultural, social y económico de la Provincia;

Que en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 existen en nuestra provincial instituciones que imparten Educación No Formal tales como Cursos de Capacitación Laboral (CCL), Cursos de Capacitación Laboral Técnico (CCLT), Curso de Adiestramiento Laboral (CAL), Cursos de Formación Profesional y Maestro de Enseñanza Práctica, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional cuyos docentes revisten carácter de interinos;

Que si bien la Educación No Formal esta integrada por servicios específicos complementarios al Sistema Educativo Provincial, (en el caso de la Dirección General de Educación Técnico Profesional por las ofertas precedentemente citadas) teniendo como característica principal su asistematicidad y criterios propios de organización, comprende una de las modalidades del Sistema promovida por la Ley N° 26.058;

Que atento a los cambios, reformas, innovaciones a implementarse en esta modalidad y a fin de preservar el trabajo de los docentes que en ella se desempeñan – excepcionalmente y por única vez- se dará lugar a la titularización de docentes interinos (con o sin término) conforme lo establece el Artículo 35° de la Ley N° 6830;

Que la Educación No Formal –en el ámbito de la Dirección General de Educación Técnica Profesional- contribuye con la preparación para la actualización y desarrollo de capacidades para el trabajo, a través de una formación que asegure la adquisición de saberes/ prácticas y el dominio de competencias básicas para dar una respuesta integral y rápida a las demandas de producción y el mundo laboral;

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Dirección General de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas por Ley N° 7483;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la titularización de docentes en cargos y horas cátedra vacantes en el marco del Artículo 35° de Ley N° 6.830, en Cursos de Capacitación Laboral (CCL), Cursos de Capacitación Laboral Técnico (CCLT), Cursos de Adiestramiento Laboral (CAL), Cursos de Formación Profesional (CFP) y Maestro de Enseñanza Práctica, a la fecha del presente instrumento, en instituciones de Educación no Formal dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación que se consigna en el Anexo que integra el presente.

Art. 2° - Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina coordinará los criterios, los procedimientos y su aplicación con la Dirección General de Educación Técnico Profesional, requerirá la información pertinen-

te y necesaria a la Dirección General de Personal y elaborará los cuadros de aspirantes para as titularizaciones en base a los requisitos establecidos en el Anexo que integra este Decreto.

Art. 3° - Establécese que a los fines del cómputo de la antigüedad prevista en el Anexo que forman parte del presente instrumento, se considerará/n la/s licencia/s otorgada/s en el marco de la reglamentación vigente, con encuadre en las siguientes causales:

a) Ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía en el ámbito educativo.

b) Acreditar desempeño de funciones de representación gremial o sindical en cargos de asociaciones sindicales con personería gremial que nucleen a los educadores de la Provincia.

c) Por razones de estudio, investigaciones y becas de interés educativo.

Art. 4° - La titularización dispuesta en el presente Decreto, quedará suspendidas y sujetas a la resolución definitiva en los siguientes supuestos:

a) Cuando el personal en condiciones de titularizar se encontrare bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución; la suspensión dispuesta lo será hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

b) La titularización sólo procederá si los pronunciamientos mencionados en el inciso a) se produjeran dentro de los 12 (doce) meses a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Art. 5° - No podrán incluirse en la presente titularización a los docentes:

a) Que hubieren iniciado el trámite de jubilación o que estén en condiciones de jubilarse.

b) Que hubieren sido sancionados con las medidas disciplinarias previstas en el Artículo N° 47 de la Ley N° 6830, con anterioridad a la fecha del presente Decreto, en los términos, que se indican a continuación:

* en los últimos dos (2) años para las previstas en el inciso c), suspensión hasta cinco (5) días.

* en los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d), suspensión de seis (6) hasta veintinueve (29) días.

* en los últimos cinco (5) años y diez (10) años para las previstas en el inciso e) y f) cesantía y exoneración, respectivamente.

c) Que se encontraren en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 6° - El Ministerio de Educación emitirá los instrumentos de titularización y arbitrará los medios para notificar a los interesados.

Art. 7° - A los fines indicados en el presente instrumento, los designados en carácter de titulares, deberán presentar ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, junto a la toma de posesión, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- b) Constancia de CUIL.
- c) Aptitud psicofísica vigente.
- d) Declaración Jurada de Empleos Públicos.

Art. 8° - El personal titularizado, conforme lo previsto en el presente instrumento, no podrá solicitar traslado hasta que hayan transcurrido dos (2) años de ejercicio efectivo del mismo, desde la fecha que ello aconteciera.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

ANEXO

Dirección General de Educación Técnico Profesional

I.- Profesor Horas Cátedra que se desempeñan en Cursos de Capacitación Laboral (CCL), Cursos de Capacitación Laboral Técnico (CCLT), Cursos de Adiestramiento Laboral (CAL) y Cursos de Formación Profesional (CFP)

I.a.- Serán requisitos para docentes interinos (con o sin término) a los efectos de ser incluidos en el cuadro de aspirantes a titularizar:

1. Ser argentino nativo o naturalizado, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Poseer aptitud psicofísica vigente.
3. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

4. Acreditar al 31/12/09 antigüedad de tres (3) años (continuos o discontinuos) en instituciones de Educación no Formal como profesor por horas cátedra en Cursos de Capacitación Laboral (CCL), Cursos de Capacitación Laboral Técnico (CCLT), Cursos de Adiestramiento Laboral (CAL) y Cursos de Formación Profesional (CFP) dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional:

- De tres (3) años con título docente
- De cinco (5) años con título habilitante y/o con título supletorio
- De nueve (9) años para los supuestos previstos en el Artículo 15° de la Ley N° 6830.

5. Acreditar desempeño efectivo en el período lectivo 2010 en los Cursos citados en el punto 4 dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Ib.- El cómputo de la antigüedad para los docentes interinos involucrados en la presente convocatoria estará a cargo del Departamento de Fojas de Servicios dependiente de este Ministerio.

I.c.- Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará los Cuadros de Aspirantes a Titularizar a los fines del presente instrumento, por institución de Educación no Formal y con valoración de aspirantes 2010.

I.d.- La titularización de horas cátedra por docente procederá hasta los máximos totales que se detalla a continuación:

- Con título docente: hasta cuarenta y cinco (45) horas cátedra.
- Con título habilitante: hasta treinta (30) horas cátedra.
- Con título supletorio: hasta quince (20) horas cátedra.
- Para los supuestos previstos en el Artículo 15° de la Ley N° 6830: hasta doce (12) horas cátedras.

A los fines de determinar los máximos de horas cátedra a titularizar deberá respetarse el régimen de incompatibilidad de cargos y horas cátedras vigentes.

En caso de exceder los máximos establecidos para las horas cátedra a titularizar, los docentes deberán expresar fehacientemente su opción ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, renunciando a la cantidad de horas que resulten necesarias para impedir la situación de incompatibilidad prevista en el Decreto N° 14/91.

II. Maestro de Enseñanza Práctica que se desempeñan en Centro de Formación Profesional dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional

II.a.- Serán requisitos para docentes interinos (con o sin término) a los efectos de ser incluidos en el cuadro de aspirantes a titularizar:

1. Ser argentino nativo o naturalizado, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.

2. Poseer aptitud psicofísica vigente.

3. Acreditar al 31/12/09 antigüedad de tres (3) años (continuos o discontinuos) en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de Centros de Formación Profesional dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

4. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

5. Acreditar desempeño efectivo en el período lectivo 2010 en Centros de Formación Profesional dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

II.b.- Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará los Cuadros de Aspirantes a Titularizar a los fines del presente instrumento, por Centro de Formación Profesional y con valoración de aspirantes 2010.

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4587

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 16-7.648/10 Cpde. 2, 01-24.208/10 Cpde. 1, 17-24.381/10, 272-4.406/10 Cpde. 1011, 16-12.975/10, 16-15.964/10, 16-15.310/10 Cpde. 1, 226-21.934/10, 90-18.625/10 Cpde. 1008, 91-23.959/10 Cpde. 1007, 59-24.913/10, 59-26.104/10 y 11-25.794/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2010 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Ingresos Varios e Intereses Internos LD;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos referidos a Ingresos Varios e Intereses Internos LD al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.637.220,20 (Pesos un millón seiscientos treinta y siete mil doscientos veinte con veinte centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a XIV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas: 05.10.10, 08.10.10 y 12.10.10 – Batch Nros 3843084, 3842784, 3842949, 3842999, 3851108, 3851074, 3851019, 3851546, 3851427, 3851478, 3851664, 3851790 y 3853519, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4599

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-35.829/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Conferencia “A 401 años de la Fundación de Nuestra Señora de Talavera de Madrid Génesis en la Historia de los departamentos Metán y Rosario de la Frontera”, que se realizará el día 8 de noviembre de 2010, en la ciudad de San José de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cupero realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 282 – Expte. N° 91-25.855/10 aprobada en Sesión de fecha 2 de noviembre del presente año;

Que la citada conferencia se realizará bajo el auspicio de la Dirección de la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de esa ciudad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Conferencia “A 401 años de la Fundación de Nuestra Señora de Talavera de Madrid Génesis en la Historia de los departamentos Metán y Rosario de la Frontera”, que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2010, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4601

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-35.814/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la X Edición del “Festi-Termas”, que se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2010, en Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 283 – Expte. N° 91-25.862/10, aprobada en Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso;

Que dicho evento se realizará en el Estadio de la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la X Edición del “Festi-Termas”, que se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2010, en Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4603

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-31.270/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Santa Patrona de Rosario de la Frontera la “Virgen del Rosario”, a realizarse durante el mes de

Octubre de 2010, en el Municipio de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 264/10, expte. N° 91-25.613/10 aprobada en sesión de fecha 19-10-2010.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Santa Patrona de Rosario de la Frontera la “Virgen del Rosario”, a realizarse durante el mes de Octubre de 2010, en el Municipio de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4605

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-31.211/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Pajcha – Museo de Arte Etnico Americano de Salta, solicita se declare de Interés Provincial al Concurso “Salvemos La Tierra – Cuidemos La Vida”, a desarrollarse durante el período 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria está dirigida a los establecimientos de la Provincia de Salta, tanto alumnos como tutores se comprometieron al desarrollo de los micro-proyectos, unidos por los sentimientos de la naturaleza;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Concurso “Salvemos la Tierra – Cuidemos la Vida”, a desarrollarse durante el período 2010, en nuestra Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4607

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-32.666/10.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Sandra Verónica Velázquez, Presidente de la Fundación de Integración de Programas para Adultos y de Niños con trastornos de mielomenigecele – Espina Bífida – FIPANTME, solicita se declare de Interés Provincial las “Jornadas Médicas” a realizarse en nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de dichas jornadas está la de brindar desde un enfoque multidisciplinario, interconsultas con reconocidos profesionales de la salud provenientes de Buenos Aires y de nuestro medio, como el de transmitir la importancia de la prevención y atención de lo que representa la Espina Bífida – Mielomenigecele e hidrocefalia en nuestra Provincia.

Que FIPANTME trata de brindar a la problemática una alternativa de tratamiento y atención con la patología de los defectos del tubo neural y que en nuestra Provincia existe una gran población de personas con esta patología que no reciben los tratamientos adecuadamente por carecer de Obra Social y por los altos costos que implica; dado que requieren de la interver-

ción profesional de un equipo multidisciplinario, lo que conlleva en el mejor de los casos a deambular entre unos y otros con la consiguiente problemática que significa el traslado en cualquier tipo de ortesis.

Que la Fundación ofrece a la población salteña la posibilidad de contar con reconocidos médicos laborales e invitados a capacitarse, prevenir y difundir lo que trata la problemática de la Espina Bífida.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de evento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial, las "Jornadas Médicas" de la Fundación FIPANTME Salta, a llevarse a cabo en la Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 4588 – 09/11/2010 – Expediente N° 159-154.335/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Abril del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Peñaloza de Ferrari, Blanca Natividad, C.U.I.L. N° 27-4513414-3, D.N.I. N° 4.513.414, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno mañana, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.103 (Ex. 5103) de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4589 – 09/11/2010 – Expte. N° 50-14.694/09

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada María Marcela Vazquez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4590 – 09/11/2010 – Expediente N° 159-158.024-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Carmen Rosa Soria, L.C. N° 5.787.891, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4641 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4591 – 09/11/2010 – Expte. N° 50-28.153/10

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Alfredo Ricardo Ruiz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4592 – 09/11/2010 – Expediente N° 159-160.167-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/08/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Sara Luisa López, D.N.I. N° 5.974.460, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4046 "César Fermín Perdiguero" de la ciudad de Salta departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4593 – 09/11/2010 – Expte. N° 226-010.569/08, Cde. 1, Ref. 1 y 2

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Gerardo Velásquez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4594 – 09/11/2010 – Expediente N° 159-146.668-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Octubre de 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Casale, María Eugenia, D.N.I. N° 05.139.375, como Supervisora Profesional, Interina, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo 3 – Función Jerárquica II – de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ley N° 24.016 y Decreto N° 137/05.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4595 – 09/11/2010 – Expte. N° 50-15.535/10

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roque Julio

Cuellar, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4596 – 09/11/2010 – Expediente N° 102-15.171/10

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la notificación del presente y por el término de un (1) año, la comisión de servicios de los docentes de unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional que se detallan, para desempeñarse como referentes del Plan de Mejoras Institucionales y Jurisdiccionales, ejecución de Proyectos Plan de Mejorara, Programa 1 x 1 (exclusivo de las E.E.T.) y Proyecto de Prácticas Profesionales (exclusivo para las E.E.T.):

Arq. Ida Azucena Tumburú, CUIL N° 23-12202956-4

E.E.T. N° 3140 "Dr. Francisco de Gurruchaga": 7 hs. cátedra

E.E.T. N° 3107 "Juana Azurduy de Padilla": 16 hs. cátedra

Prof. Marcelo Daniel Zerpa, CUIL N° 20-17649382-9

E.E.T. N° 3137 "Martina Silva de Gurruchaga": 20 hs. cátedra

Ing. Agr. Luisa Noemí Ramos, CUIL N° 27-12692830-6

E.E.T. N° 3150 "Pacto de los Cerrillos": 39 hs. cátedra

Prof. Walter Eduardo Canavidez, CUIL N° 20-14709354-4

E.E.T. N° 3137 "Martina Silva de Gurruchaga": 20 hs. cátedra

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4597 – 09/11/2010 – Expediente N° 01-30.137/10

Artículo 1° - Prorrógame la designación en carácter de Personal Temporario, de la Sra. María Virginia Valces, D.N.I. N° 27.455.696, en el cargo de Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica IV, en la Representación del P. E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, a partir del 01 de noviembre del 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4598 – 09/11/2010 – Expediente Nº 159-168.235/10

Artículo 1º - Reubíquese, a partir de la fecha de notificación del presente, al Sr. Osvaldo Ariel Rodríguez, D.N.I. Nº 18.229.792, Personal de Planta Permanente del Ministerio de Educación, como Nº de Orden 21 – Profesional Intermedio – Escalafón 02 – Agrupamiento P – Función Jerárquica V – Subgrupo 1 – Departamento Legajo Unico del Alumno – Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, libérase el cargo Nº de Orden 67 – Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de la estructura, planta de cargos y cobertura aprobada por Decreto 3468/08, a partir de la fecha del presente Decreto.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4600 – 09/11/2010 – Expediente Nº 159-167.932-10

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/03/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Zulema Graciela Medina, D.N.I. Nº 5.081.778, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4037 “Mariquita Sánchez de Thompson” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4602 – 09/11/2010 – Expediente Nº 159-157.639-09

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/06/2.009, la renuncia presentada por la Sra. María Esther Vaca de Tapia, D.N.I. Nº 5.981.719, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4139 “Osvaldo Pos” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4604 – 09/11/2010 – Expediente Nº 159-165.313/09

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01 de Octubre del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Russo, Antonia, D.N.I. Nº 6.346.618, al cargo de Ordenanza, Personal Planta Permanente Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo: 1 del Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.015 de la localidad de Embarcación, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9º, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6º).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 4606 – 09/11/2010 – Expediente Nº 159-136.291-08

Artículo 1º - Acéptase a partir del 18/04/2.008, la renuncia presentada por el Sr. Néstor Agustín Taritolay, D.N.I. Nº 7.262.652, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4.108 “9 de Julio” de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4608 – 09/11/2010 – Expediente N° 159-139.638-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 02 de Mayo del 2.008, la renuncia presentada por el Sr. Castillo, Juan Manuel, D.N.I. N° 10.166.982, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 1, de la Escuela de Educación Técnica N° 5.100 “República de la India” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, por razones de acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez.

Art. 2° - Déjase establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso atento que en el Retiro Transitorio por Invalidez corresponde Dictamen de Comisión Médica Ley N° 24.241.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4609 – 09/11/2010 – Expediente N° 01-32.801/10 y Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia Suipacha, República de Bolivia, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo, de la señora Ana G. Lorenzo y del chofer del mismo, señor Olegario Basilio Soria, a partir del 06 y hasta el 08 de noviembre de 2010, quienes se trasladarán vía terrestre, en el vehículo particular Camioneta Toyota, Dominio IBA – 973, debiéndoles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de \$ 500 (Pesos Quinientos), para combustible y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4610 – 09/11/2010 – Expedientes n° 001-0091.343/09 Cde. 1 y N° 159-176.731/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Mirta Inés Liendro, D.N.I. N° 13.347.545, en carácter de personal temporario como Función Auxiliar de la Escuela de Educación Técnica N° 3141 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 11/10/10 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 4587, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100018698

F. N° 0001-28686

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

Mejores Escuelas Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 23/10

Escuela N° 4449 “Gabriela Toranzos de Peretti”

Localidad: La Falda

Departamento: Cerrillos – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 19 del mes de Noviembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 21/12/2010, hs. 09:30

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 16 al 30/11/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100018753 F. v/c N° 0002-0933

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Plan de Seguridad 2010 - 2011

Licitación Pública N° 180/10

Objeto: Segunda Etapa – Sistema de Emergencia, Asistencia, Comunicación e Información para los Valles Calchaquiles.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: 0020324-23040/2010-0.

Fecha de Apertura: 03/12/2010 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 de la Policía de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, - Ala Este – Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 18/11/2010

O.P. N° 100018747

F. N° 0001-28760

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 24/2.010

Para la adquisición de “Provisión de Gas Oil, Fuel Oil Tipo IFO 60, Cemento Asfáltico Tipo CA-30 y Emulsión Asfáltica Tipo CRR-O para Obra: Pavimentación de Ruta Provincial N° 121-S”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.133.200,00 (Pesos: Dos Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos).

Expte. N°: 0110033 – 31.999/2010-0.

Apertura: 03 de Diciembre del 2.010 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-12-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Provincia de Salta (U.C.C.).

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/11/2010

O.P. N° 100018560

F. v/c N° 0002-0913

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 004/010
2° llamado

Expediente N° 18.051/010

Se comunica que por Resolución N° 115-DGA-010, se llama a **Licitación Pública N° 004/010 – 2° llamado**, para la Ejecución de la Obra N° 07/06 – Facultad de Ingeniería – Laboratorio de Agua y Suelo – Análisis de Patología de Gripe H1N1, en el Com-

plejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Apertura de Ofertas: 6 de diciembre de 2.010, a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, o en la página web argentinacompra.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 215.000,00 (Pesos Doscientos Quince Mil)

Costo del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 09 al 23/11/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100018741 F. N° 0001-28739

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 183/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-39.219/2010-0 “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 25 de Noviembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.400,00.- (Pesos: Veinte mil cuatrocientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración -- División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Directora (I.) de Administración SPPE
Imp. \$ 50,00 e) 18/11/2010

O.P. N° 100018740 F. N° 00C1-28739

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 168/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0030050-33.516/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 1126/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Firma Adjudicada:

Nicolás Amat Lacroix: la adquisición de 1.200 Kgs. de Carne Vacuna en Media Res y 250 Kgs. de Mondongo, por un total de \$ 23.520,00.- (Pesos: Veintitrés mil quinientos):

Total de la Contratación: \$ 23.520,00.- (Pesos: Veintitrés mil quinientos veinte).

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 18/11/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100018748 F. N° 0001-28760

**Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta**

Concurso de Precios N° 65/2.010

Para la adquisición de “Provisión, Carga, Transporte y Descarga de 6.500 m3 de Material Granular para Obra: Pavimentación de la Ruta Provincial N° 121-S”.

Presupuesto Oficial: \$ 227.500,00 (Pesos: Doscientos Veintisiete Mil Quinientos).

Expte. N°: 0110033-31.999/2010-1.

Apertura: 03 de Diciembre del 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-12-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta (U.C.C.).

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 18/11/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018663 F. N° 0001-28652

Ref. Expte. N° 34-4.422/10

El señor Miguel Amaya, apoderado de la firma “Estancia La Bodeguita S.A.”, propietaria de la matrícula 146 del Dpto. Guachipas, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar: 1) una superficie de 146,08 ha con caudales del río Vichine margen izquierda con una dotación de 76,692 lts./seg. 2) una superficie de 137 ha con una dotación de 72 lts./seg. a derivar de los ríos La Quesera margen izquierda, Canuto y Candado margen derecha, lo que implica una superficie total bajo riego de 282,08 ha. El caudal indicado fue usado por el inmueble de marras como aguas privadas, por lo que el ejercicio del derecho a concederse lo es de carácter permanente conforme C.A. Art. 46, mediante tomas y canales propios.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Dr. Rafael Angel Figueroa – Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/11/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000296 F. N° 0006-0297

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que El Pachar S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de travertino, denominada: Lucas, que tramita mediante Expte. N° 19.366, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3429758.63	7294210.74
3430264.71	7294208.90
3429972.00	7293467.00
3429456.44	7293582.65

Superficie registrada 36 has. 7383 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/10 y 08 y 18/11/2010

O.P. N° 100018640 F. N° 0001-28614

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, en Expte. N°: 19.680, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, litio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Incahuasi VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2639000.00	7327905.47
2649000.00	7327905.47
2649000.00	7323300.00
2639000.00	7323300.00

P.M.D.: X= 7326870.61 – Y= 2648653.35. Superficie Concedida 4605 has. 4700 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120.00 e) 12 y 18 y 26/11/2010

O.P. N° 100018639 F. N° 0001-28614

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, en Expte. N°: 19.696, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: plata y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Incahuasi, la mina se denominará: Incahuasi IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2643395.73	7329245.82
2649000.00	7329245.88
2649000.00	7327905.50
2643395.73	7327905.47

P.M.D.: X= 7328833.61 – Y= 2644110.15. Superficie Concedida 751 has. 1767 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/11/2010

O.P. N° 100018638 F. N° 0001-28614

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: South American Salars S.A., en Expte. N°: 19.794, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sodio, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Canaria 04, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3471431.89	7377682.74
3472903.69	7377681.68
3471431.89	7375856.38

P.M.D.: X= 7377079.89 – Y= 3471875.29. Superficie Concedida 134 has. 4020 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/11/2010

O.P. N° 100018637 F. N° 0001-28614

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, en Expte. N°: 19.748, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, litio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Incahuasi, la mina se denominará: Incahuasi XII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2634038.65	7324838.81
2637937.15	7324838.81
2637937.15	7322397.37
2634038.65	7322397.37

P.M.D.: X= 7324350 -- Y= 2634720.00. Superficie Concedida 819 has. 9576 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/11/2010

O.P. N° 100018636 F. N° 0001-28614

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N°: 19.729, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas, Mina: Rosa IV en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Rosado, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7266555.83	2566739.54
7266555.83	2575036.70
7260658.67	2575036.70
7260658.67	2576508.45
7253713.99	2576508.45
7253713.99	2575778.17
7259411.27	2575778.17
7259411.27	2574700.20
7264129.55	2574700.20
7264129.55	2572881.22
7263878.99	2572881.20
7263878.99	2566739.54

P.M.D.: X= 7.264.315.00 – Y= 2.574.570.00. Cercando la superficie registrada 2925 has. 4262 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/11/2010

O.P. N° 100018635 F. N° 0001-28614

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Miguel

Alberto Peral y Silvia Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Alcala I" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Pocito, que se tramita por Expte. N° 19.389.

3399662.9000	7294029.5900
3400392.1400	7294029.5900
3400392.1400	7297931.8700
3401560.0200	7297931.8700
3401560.0200	7283491.7100
3399662.9000	7283491.7100

P.M.D.: X= 7.294.851.35335.749.27 – Y= 3.400.964.89 – Superficie 2454 has. La presente mina tiene mina colindante: Alcala II – Expte. N° 19.390; Pocitos 2 – Expte. N° 19.458; Pocitos 4 – Expte. N° 19.460 Tabapocitos – Expte. N° 20.019. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/11/2010

O.P. N° 100018457 F. N° 0001-28383

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Fabián Patricio y Otro, en Expte. N°: 19.970, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Maria Juana 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3435425.12	7260283.01
3438030.17	7260283.01
3438030.17	7261483.01
3440230.17	7261483.01
3440230.17	7258243.45
3436654.10	7258243.45
3436654.10	7257474.14
3435425.12	7257474.14

P.M.D.: X= 7259218.37 – Y= 3436920.32. Superficie Registrada 1338 has. 5654 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 10 y 18/11/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000361

F. N° 0006-0362

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Flores, Claudio Benjamín por Sucesorio", Expte. N° 278.853/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 20 de Setiembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 600000358

F. N° 0006-0359

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Alberto", Expte. N° 17.765/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Citese por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno y/o de circulación masiva. Firmado: Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 23 de Diciembre de 2009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 600000356

F. N° 0006-0357

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia – 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, los autos caratulados: "Tadeo, Antonio y Ferreyra Elva Neli s/Sucesorio"

Expte. N° 316.938/10, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 600000354

F. N° 0006-0355

La Dra. María Cristina Juncosa, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en autos: "Gutiérrez Barrios, Amelia – Sucesorio" Expte. N° 58.3(8/00, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre de 2010. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 600000353

F. N° 0006-0354

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabal Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Castro, Francisco Alfredo – Castro, Olga Elvira s/Sucesorio" Expte. N° 325.796/10, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 12 de Noviembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 600000352

F. N° 0006-0353

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Figuroa Alfredo Roque s/Sucesorio" Expte. N° 279.097/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o diario El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario. Salta, 29 de Setiembre de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018757

F. N° 0001-28772

La Doctora Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Doctora María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Alvarcz, Lorenzo s/ Sucesorio" Expte. N° 316.931/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018749

F. N° 0001-28761

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom. Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Fernández, Eusebio Cipriano - Mesa, Sofia - Sucesorio" Expte. N° 141.682/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dra. Cristina Juncosa, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018729

F. N° 0001-28726

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio Gutiérrez Exequiel Salomón y Varas Maria Amalia", (Expte. N° 19.598/10) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 21 de Octubre de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018726

F. N° 0001-28722

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mamani, Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 323.922/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Noviembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018723

F. N° 0001-28719

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Soto, Dario Manolo por Sucesorio", Expte. N° 12.238/10, ordena citar por edictos que se publica-

rán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018722 F. N° 0001-28717

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio Guaymas Ana – Tolaba Sebastián", que se tramita por Expte. N° 216.211/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de Junio de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018721 F. N° 0001-28712

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Ochoa, Pilar - Sucesorio", Expte. N° 1-275.525/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Marzo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018714 R. s/c N° 2549

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de

Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Flores, Carlos Dardo s/Sucesorio", Expte. N° 312.185/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Noviembre de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 600000350 F. N° 0006-0351

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Cozzi, Benjamín Clemente y Rojas, Elvira Cristina s/Sucesorio", Expte. N° 184.953/07, ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial. Salta, 5 de Noviembre de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018711 R. s/c N° 2547

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de Pérez, Rubén Leonardo", Expte. N° 12.709/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018700

F. N° 0001-28688

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom., Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, ordena en los autos caratulados "Sucesorio de Gammariello, Víctor Hugo", Expte. N° 306.901/10, cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018699

F. N° 0001-28687

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 11° Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Ordena en los autos caratulados: "Sucesorio de Guzman, Agapito", Expte. N° 106.026/04 Cítese por Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Octubre de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

c) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018697

F. N° 0001-28685

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Murillo González, Reyna – Sucesorio", Expte. N° 312.031/10, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Octubre de 2010. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018696

F. N° 0001-28684

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Campos, Martiniana – Sucesorio", Expte. N° 315.102/10, Citá y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 12 de Octubre de 2010. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018693

F. N° 0001-28681

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Angola Martínez, Fausto s/Sucesorio", Expte. N° 281.567/09, cita por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Marzo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018690

F. N° 0001-28671

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 8° Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cachisub Luis Mario s/Sucesorio" Expte. N° 315.044/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. 21/10/10. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018685

R. s/c N° 2543

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Ruda José s/Sucesorio", Expte. N° 150.065/6, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Ruda, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 23 de Septiembre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000359

F. N° 0006-0360

Por **GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERO**

JUDICIAL CON BASE

El 19/11/2010 a 17:00 hs. en J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad, Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Prov. de Salta. Remataré el 100% de derechos y acciones propiedad de los demandados. Con base de \$ 8793.73 (2/3 partes del V.F.); inmueble identificado con mat. 27396, Manzana 28b, Sección "O", Parcela 12 Dpto. Capital, Sito en calle H. Irigoyen 1.069 de esta ciudad de Salta. Lim: Los dan su título obrantes en autos, Med: Fte. 14 mts.; Fondo 30 mts, Sup: 420m2. Cuenta con patio delantero c/piso de tierra y cemento; verja de media altura con portón metálico de 2 hojas; un living comedor; dos habitaciones; cocina; baño de 1ra (estas dependencias tiene techo de losa a dos aguas c/tejas y piso de mosaico); galería, hall; una habitación (las mismas tiene techos de chapa de cinc con cielorraso de cartón), una habitación grande, otra chica, galería; lavadero cubierto con techo de chapa de cinc; baño de 2da; deposito chico, una habitación con techo de chapa de cinc; patio trasero con piso de tierra y cemento; kiosco de material ubicado en el patio delantero a la calle. El piso de todas las dependencias es de mosaico. Posee los servicios de: agua corriente, gas natural, cloaca y energía eléctrica. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Irene Burgos de Longo, Héctor Mario Longo, Cruz Burgos y un menor de edad en calidad de coherederos, Según acta de cons-

tatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia (fs70). Forma de pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Comisión 10% con más el 1.25% sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación Dra. Hebe A. Samson; Secretaría de la Dra. María G. Cardón; s/autos caratulados: "Macchi, Juan Carlos – Castillo, Alejandra Amalia vs. Oliva, Cristina del Valle; Longo, Jorge Humberto; Oliva, Mirta Graciela; Longo Marta Elisa; Longo Héctor Mario s/Ejecución de Honorarios" – Expte. 01-277.336/09: Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe en expediente o al Martillero Público G.A.G. (IVA monotributo) Cel. 156-115221 Imp. \$ 140,00 e) 18 y 19/11/2010

O.P. N° 600000355

F. N° 0006-0356

Por **MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL SIN BASE

Bienes Varios

El día 18 de Noviembre de 2010, a hs. 18:30 en calle Leguizamón N° 1881, ciudad de Salta, remataré sin base y de contado: Una mesa de madera torneada tapa vidrio, 6 sillas tornead. d mad. tapiz. pana verde., sillón de dos cuerpos tela bordó floread. mesa ratona d caña, 2 sillones de caña c. almohad., un equip. audio Sony c/parlant., una lámpara de pie de hierro, computador. c/monit. LG, 2 parlan. CPU, teclado, Mouse, mesa p/comp. d/madera; un Tv color m/ Sanyo, 20", horno Microonda Sharp. Ordena el Sr. Juez del Juz. Proc. Ejec. 3° Nom., Dra. María Mercedes Higa en juicio c/Lagomarsino, Silvia – ejecutivo – Expte. N° 134.258/05. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. Aunque el día fij. Sea inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. M.C.A. 154-151807 – Mart. Pub. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 18/11/2010

O.P. N° 100018754 F. N° 0001-28768

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Miércoles 01/12/10 – 19,20 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Renault – Mod. Kangoo RN ABCP PLC
IZQ – Año 2002 y Funcionando**

El día Miércoles 01 de Diciembre de 2010 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Furgón M/Renault – Tipo Sedan 5 Puertas – Mod. Kangoo RN ABCP PLC IZQ – Año 2002 – Motor N° K7MH746R001279 – Chasis N° 8A1KC00351L273129 – Dominio N° DVR – 220, color verde oscuro, DA, AA, auto estereo, levanta vidrios delanteros, defensa, porta equipaje, auxilio y en buen estado. Revisar el 30/11 de 17 a 20 Hs. y el 01/12/2010 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 20.267/10 “Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Bustamante, Justino (DNI 10.007.266) s/Secuestro Prendario” del Juzg. 1° Inst. C. y C. Ira. Nom. de Tartagal. Condiciones de Pago: De contado 6 Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencias serán a cargo del comprador. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Monot.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap).

Imp. \$ 38,00 e) 18/11/2010

O.P. N° 100018719 F. N° 0001-28710

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Parte indivisa (1/8) de terreno
baldío en B° Don Emilio**

El día 19/11/2010, a hs. 18:00, España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$

896,38 la Parte Indivisa (1/8) del inmueble embargado, perteneciente al deudor, ubicado en B° Don Emilio, en calle Juan Manuel de Güemes S/N lado norte del N° 66, Salta e identificado como Matrícula N° 56301, Sección “R”, Manzana N° 102, Parcela N° 6, del Dpto. Capital, Ext. Fte. 14 m, Fdo. 40, Sup. Terreno 560 m2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin mejoras y sin ocupantes. Servicios: Cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, todos para ser solicitados ya que pasan por el frente del inmueble, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días se aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. de Proc. Ejec. 1 Nom. a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados c/Ledesma Roberto Antonio s/Ejecutivo”, Expte. N° EXP 133.249/05. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Inf. Sergio Alonso, Martillero, (IVA Mon.) Juan A. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 – Salta.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018717 F. N° 0001-28706

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 19/11/10 a 17:30 hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 2.282,61 (2/3 ptes. del V.F.) el inmueb. prop. del demandado identific. c/Mat. 29797 – Secc. V – Mzna. 36 – Parc. 1 del Dpto. Capital, ubic. En calle Abel Gómez Rincón N° 1.230 (esq. Mariano Saravia) de esta cdad. – Lim: N: calle de los churquis; E: calle del medio; O: lote 11 y S: lote 1 – Med: Fte. 20m; Fdo. 60m. – El inmueble consta de 2 habitaciones c/techo de chapas de cinc, piso de cemento alis. y pozo ciego c/techo chapas de cinc; todo c/paredes de bloques de cemento y cercado c/alambre. Serv: No cuenta c/ningún serv. Propio, encontrándose s/calles enripiadas y c/alumbrado pub. Est. de Ocup: Habitan eusebia r. calvimonte y un hijo menor en cali-

dad de propietarios, s/acta de constatación. Realiz. por el Sr. Ofic. de Just. (fs. 108 vta). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquiri. en el acto del remate Saldo dno. de los 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la Transf.. Com 10% c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Se hace constar que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que registra el inmueble hasta la fecha de la subasta inclusive, estarán a cargo del comprador siendo los mismos los siguientes Municipalidad de Salta \$ 1.944,18 y aguas \$ 5.117,79. Ordena Sra. Juez Civ. y Comerc. 1° Nom. Dra. Hebe Samson – Secret. N° 1 en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 245.837/08. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comercial. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. En expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/11/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100018751

F. N° 0001-28765

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Arias, Víctor Jorge c/ López, Fructuosa y/o Sucesores s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 175.020/07, cita y emplaza a todos los herederos de Antonio, Braulio y Julio, todos de apellido Arias, por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018724

F. N° 0001-28720

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Loprestti, Juan; Loprestti, Adrián Juan Alberto vs. Vaca Vicente,

Vaca Cándida, Vaca Yolanda Teodora, Vaca Marta Lidia, Vaca Raúl Ernesto s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 7.241/07, cita a todos los condóminos y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, Tercera Sección, individualizado como Finca Sauce Bajada, Catastro N° 495, en la fracción que posee los siguientes límites: al Norte y Este: Posesión de los herederos de Ramón Egidio Pérez o sus sucesores; al Sur: Posesión de Antonio Aranda y al Oeste: Río Pasaje; la cual se encuentra comprendida dentro de una Matrícula de Mayor Extensión que posee los siguientes límites: Norte: Finca San Rafael de la sucesión de Gonzalo Aranda; Sur: Finca San Miguel de los herederos de Domingo García hoy Finca Don Giovanni de Juan Loprestti y Marcos Juan Antonio Loprestti, Este: Terrenos Fiscales y Oeste: Río Pasaje, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquense edictos por el término de cinco días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Noviembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 24/11/2010

O.P. N° 600000348

F. N° 0006-0349

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Vera Juan vs. Olarte Pedro por Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 304.146/10 cita al demandado Sr. Pedro Olarte y/o sus herederos, a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018712

R. s/c N° 2548

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Fernández Pascuala del Carmen vs. Persampieri José y Condori Bernardina / Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 011.852/10, cita por Edictos a fin de que los accionados y/o herederos y/o toda otra persona que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 6854, Manzana 44, Parcela 6 a, Sección C de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.) San José de Metán, 05 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 23/11/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000360

F. N° 0006-0361

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Caja de Previsión Social para Agrim., Arq., Ing., y Prof. Afines vs. Toran, Rafael Esteban – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo" Expte. N° 2-223.113/08, Citese por edictos en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el término de 3 (tres) días, al demandado a comparecer al proceso y hacer valer sus derechos dentro del plazo de 6 (seis) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 06 de Julio de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 600000357

F. N° 0006-0358

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Carrasco, Carlos vs. Gutiérrez, Esteban Bernardo y/o Personas Ci-

vilmente Responsable – Sumario: daños y perjuicios por accidente de tránsito" Expte. N° 250.984/09, cita y emplaza al Sr. Esteban Bernardo Gutiérrez, para que en el término de seis días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí o con patrocinio letrado, a contestar la demanda interpuesta en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018543

F. N° 0001-28487

El Dr. Francisco Orella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, Secretaria del Dr. Víctor Ramón Portales, con asiento en Av. Alte. Brown y Cmte. Fontana, de Las Lomitas, Provincia de Formosa, Cita y Emplaza por Diez (10) días a los herederos de Lidia Rosa Montellano de Sidorenko y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote Uno – Solar 'A' - Manzana 38, de la localidad de Ing. Juárez, Pcia. de Formosa, con una superficie de 375 mts. 2, y que mide 15 metros de frente sobre calle Salta, por 25 de fondo, con iguales contrafrente y contrafondo. Que se encuentra inscripto en mayor superficie en el Registro de la Propiedad bajo el Folio Real Matrícula N° 0024 (06) – Depto. Matacos, Pcia. de Formosa, a nombre de la Sra. Lidia Rosa Montellano de Sidorenko. Para que dentro del plazo de Quince (15) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a Derecho en los autos caratulados "Villalba de Vilca, Zunilda c/ Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa s/Ordinario", Expte. N° 554 – F° 398 – Año 2008, contesten la demanda, deduzcan reconvenición, opongan excepciones y constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad asiento del Tribunal. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal para que los represente. Las Lomitas, Pcia. de Formosa, 07 de Septiembre de 2.010. Dr. Víctor Ramón Portales, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 09 al 23/11/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100018756

F. N° 0001-28771

CILU S.R.L.

Entre los señores Cristóbal Muñoz Martínez, de 46 años de edad, divorciado según Expte. N° 44.932/02 Juzgado de 1° Instancia de Personas y Familia de 1° Nominación, argentino, agricultor, domiciliado en Finca Pulpi de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, D.N.I. N° 16.664.935, CUIT N° 20-16664935-9 y Luis Muñoz Bracero, de 25 años de edad, casado en primeras nupcias con María José Olivo (D.N.I. N° 30.222.952), argentino, agricultor, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 101, Cerrillos, Salta, D.N.I. N° 31.194.486, CUIT N° 20-31194486-0; resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen:

Fecha de Contrato Constitutivo: 29 de Setiembre de 2010.

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará CILU S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Avda. Julio A. San Millán N° 545 de la localidad de Cerrillos (CP 4403), Provincia de Salta.

Duración: Su duración será de 80 (ochenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola y la prestación de servicios agrícolas.

Capital Social: El capital social será de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Cristóbal Muñoz Martínez suscribe 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-), integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), en efectivo; y b) El socio Luis Muñoz Bracero suscribe 300 (trescientas) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma

de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-), en efectivo. El saldo pendiente de integración será completado por los socios dentro del plazo de 2 (dos) años.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), pudiendo ser socios o no socios. Los gerentes designados durarán en su cargo por el plazo de duración de la Sociedad. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Cristóbal Muñoz Martínez, quien revestirá el carácter de gerente por el plazo de duración de la Sociedad, fijando su domicilio especial en Avda. Julio A. San Millán N° 545 de la localidad de Cerrillos (CP 4403), Provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico y financiero cerrará el día treinta de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/11/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 18/11/2010

O.P. N° 100018739

F. N° 0001-28735

PENIEL S.R.L.

1.- Socios: Sr. Juan Carlos Heredia, D.N.I. N° 22.779.047, CUIT N° 20-22779047-5, nacido el 01/06/1972, de 38 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mariscal Santa Cruz N° 129, y Arnaldo Daniel Jaramillo, D.N.I. N° 26.535.130, CUIT N° 20-26535130-2, nacido el 23/02/1978 de 32 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra Jimena Pacari, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 55, todos de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

2.- Fecha del Instrumento: Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 26/07/2010.

3.- Denominación Social: "PENIEL" S.R.L.

4.- Domicilio y Sede Social: Domicilio Social: Provincia de Salta. Sede Social: 9 de Julio N° 55, Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, avícolas, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría de aves, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y avícola. B) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, avícola, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros. C) Comercial: Comercialización, exportación e importación de carnes y productos derivados, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, comestibles, forrajes, oleaginosos, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. A tal fin la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que estime necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por la ley de sociedades comerciales o el presente contrato social.

6.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 405.000,00 (Pesos: Cuatrocientos cinco mil), dividido en 81 cuotas sociales de \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco mil) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Heredia: una cuota social de \$ 5.000,00 o sea \$ 5.000,00 y Omar Gustavo Jaramillo: Ochenta (80) cuotas sociales de \$ 5.000,00 o sea \$ 400.000,00 que integran totalmente en bienes que se consignan en inventario que es suscripto por separado por los socios.

7.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha de inscripción del respectivo contrato social en el Registro Público de Comercio.

8.- Organismo de administración y representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, el que permanecerá en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa como socio gerente titular al Sr. Arnaldo Daniel Jaramillo y como socio gerente suplente al Sr. Juan Carlos Heredia.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/11/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 18/11/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100018622

F. N° 0001-28592

CO.ZO.FRA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de diciembre de 2010 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 15 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Ratificación de lo actuado en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio del 2.000, donde se resuelve el incremento de capital de \$ 300.000,00 a \$ 600.000,00.

Ing. Mario Katz
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/11/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100018755

F. N° 0001-28770

CAI S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Fecha del Acto: 23 de Setiembre de 2010.

Socios: Cristóbal Muñoz Martínez, de 46 años de edad, divorciado según Expte. N° 44.932/02 Juzgado 1ª Instancia de Personas y Familia de 1ª Nominación, argentino, agricultor, domiciliado en Finca Pulpi de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, D.N.I. N° 16.664.935, CUIT N° 20-16664935-9, y Cristóbal Muñoz Bracero, de 25 años de edad, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en calle General Güemes N° 101 de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, D.N.I. N° 31.194.487, CUIT N° 20-31194487-9.

Modificación:

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Quinientos Veintidós Mil (\$ 522.000.-) dividido en 1.305 (un mil trescientos cinco) cuotas sociales de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-) de valor nominal cada una, aportados por los socios de la siguiente manera: a) Cristóbal Muñoz Martínez: Total de cuotas: 1.044 (un mil cuarenta y cuatro), que representan el 80% (ochenta por ciento) del total del capital de la Sociedad, o sea la suma total de Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos (\$ 417.600.-), y que le pertenecen luego de la cesión de 241 (doscientos cuarenta y una) cuotas sociales realizada al señor Cristóbal Muñoz Bracero; b) Cristóbal Muñoz Bracero: Total de cuotas: 261 (doscientos sesenta y una), que representan el 20% (veinte por ciento) del total del capital de la Sociedad, o sea la suma total de Pesos Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 104.400.-), y que le pertenecen luego de la cesión de 241 (doscientos cuarenta y una) cuotas sociales recibidas del señor Cristóbal Muñoz Martínez y de la cesión de (diez) cuotas sociales recibidas del señor Luis Muñoz Bracero.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la agricultura en todas sus formas, el acopio, compra, venta, importación, exportación, industrialización, clasificación, selección, fraccionamiento, procesamiento, comercialización, distribución y transporte de todo tipo de granos o productos agrícolas y sus derivados, la presentación de servicios agrícolas; el transporte general de cargas; y el arrendamiento de inmuebles rurales.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes

estará comprendido entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), pudiendo ser socios o no socios. Los gerentes designados durarán en su cargo por el plazo de duración de la Sociedad. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881º del Código Civil y Art. 9º del Decreto Ley 5965/63; pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Los gerentes designados deberán depositar en la Sociedad la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) como garantía de su desempeño.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/11/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 18/11/2010

O.P. N° 100018745

F. N° 0001-28747

Grupo Buenos Aires S.R.L.

**Renuncia de Gerente
Designación Nuevo Gerente**

Se hace saber que el Grupo Buenos Aires S.R.L. CUIT 30-71098234-8. Domicilio legal calle Buenos Aires 745 de esta ciudad. Por acta de reunión de socios N° tres de fecha 1º de octubre de 2010, folio 6 y 7 del Libro uno N° 1 que Armando Tolaba Torrejon, DNI N° 34.704.802, CUIT 20-34704802-0, Argentino, de 38 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Blas Pareda 2178 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, casado en primeras nupcias con Araceli Jeannette Torrez López Quien se desvinculó de la sociedad y renunció a su cargo de gerente, designándose por unanimidad como gerente al señor Jonatan Pablo Tolaba, Documento Nacional de Identidad 34.346.627, CUIL 20-34346627-8, soltero, de 21 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 745 de la Ciudad de Salta, Argentino, quien aceptó el cargo discernido.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17/11/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/11/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100018746

F. N° 0001-28752

Círculo Médico Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Orán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14/12/2010 a hs. 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance – Ejercicio 2009-2010. Dictamen del Organismo de fiscalización.
- 3.- Elección de autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, Un (1) Vocal Suplente; un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada Localidad; Organismo de Fiscalización: un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28)

Reglamentación Electoral

A- Las listas deberán ser presentadas hasta el 07/12/2010 a las 13,00 horas, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Los fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

C- Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar (periodo de Impugnación: entre el 09 al 10/12/2010 hasta horas 13,00).

D- El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la

urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 14/12/2010 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas del mismo día.

E- Multa: al No cumplimiento al Acto Electoral, sea por la No Concurrencia o por Deuda con el Círculo Médico Orán se aplicará una multa de pesos cien (\$100)

F- Excepciones: Los Socios deben justificar por escrito ante la Junta Electoral la imposibilidad de concurrir 24 horas antes de la elección.

G- Socios Habilitados: se considerará Socio en condiciones de Sufragar a los Socios con la Cuota Societaria Cancelada hasta el mes de 11/2010 inclusive.

H- Socios Con Deuda: podrán cancelar lo adeudado hasta el día 12/12/2010 a fin de ser incluido en el Padrón correspondiente.

I- La Urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella La Junta Electoral hará el recuento de los votos e informará de los resultados a los asociados.

Nota: se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Señores Socios.

Dr. Julio César Cortes
Presidente

Dr. Gustavo Andrés Morandini
Tesorero

Imp. \$ 140,00

e) 18 y 19/11/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 100018758

F. N° 0001-28774

Cooperadora C.E.N.S. N° 7094
"Dr. Miguel Ragone" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora C.E.N.S. N° 7094 "Dr. Miguel Ragone" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2010 a las 20 hs. en el local del establecimiento sito en calle Deán Funes n° 740 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario y Balances Ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

María Ilda Rivero
Secretaria
Cristina del Valle Cobos
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/11/2010

O.P. N° 100018752

F. N° 0001-28767

Centro de Jubilados y Pensionados
"Armonía" - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Armonía", convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Dic. de 2.010, a hs. 17:30, en su sede social ubicada en calle San Martín N° 415, de la localidad de El Galpón, departamento Metán Provincia de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.- Lectura de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicados al 31 de Diciembre de 2003-2004-2005-2008 y 2009.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Informe sobre situación Institucional.

Manuel Vázquez
Tesorero
Antonia Alvarez
Secretaria
Ramón Robinson Suárez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/11/2010

O.P. N° 100018750

F. N° 0001-28762

Club Deportivo La Verbena – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Deportivo La Verbena convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Noviembre de 2010 a hs. 20.10 en su sede social ubicada en la Avda. Luna s/n° La Cienega – Villa San Lorenzo – Salta a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta correspondiente a la As. Gral. Ord. Anterior.

3.- Consideración Memoria Anual Balance Gral. e Informe del Organismo de Fiscalización período 2008 – 2009.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Ernesto Ramón Luna
Secretario
Roberto Chuchuy
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/11/2010

O.P. N° 100018743

F. N° 0001-28743

Centro de Jubilados y Pensionados
Nacionales y Provinciales de Salta

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia de Salta, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Sábado 18 de Diciembre de 2010 a hs. 9:30 en nuestra sede social de calle Caseros N° 1125 de esta ciudad, conforme a los estatutos art. 39; 41 inc. "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Modificación integral del estatuto.

3.- Se elegirán dos asambleístas para la firma del Acta.

Nota: Pasado sesenta minutos de la hora establecida se sesionará con los socios presentes.

María E. Saavedra
Secretaria
Raúl Angel de la Paz
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 18/11/2010

O.P. N° 100018742 F. N° 0001-28742

**Centro de Taximetrístas
de la Ciudad de Tartagal – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Taxi metrístas de la Ciudad de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Diciembre de 2010, a las 22 horas, en sede del centro de taxi metrístas – Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, a los efectos de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación del Balance General, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01/01/09 al 31/12/09.

Raúl Pedro Castillo
Secretario
Jorge Laguna
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 18/11/2010

O.P. N° 100018733 F. N° 0001-28731

**Asociación Mutual de Productores
Tabacaleros de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de Diciembre del año 2010

a las 17.00 horas, en su sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010. Informe de la Junta Fiscalizadora.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de Autoridades:

Consejo Directivo: Un Vicepresidente, un Tesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Cuarto, un Vocal Suplente Segundo, y un Vocal Suplente Cuarto por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Segundo, un Miembro Suplente Primero y un Miembro Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 17.00 del Jueves 25 de Noviembre de 2010 a fin de ser oficializadas por el Organo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII – Artículo 44).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII – Artículo 44).

d) El voto será secreto y personal.

e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39°: “El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados

con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización”.

Luis Segura Sánchez
Secretario

Imp. \$ 160,00

e) 17 y 18/11/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100018759

Saldo anterior Boletín	\$ 552.760,58
Recaudación Boletín del día 17/11/10	\$ <u>2.479,60</u>
TOTAL	\$ 555.240.18

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar